

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MT/DOP/CP/REHAB-DRENAJE-PORFIRIO-PANALES/2024-06, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., REPRESENTADO POR EL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO J. REFUGIO ESTRADA CORTES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA:

REPRESENTADO EN ESTE ACTO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARAN AMBAS PARTES:**

**PRIMERA.-** QUE CON FECHA 30 DE ENERO DE 2024, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO MT/DOP/CP/REHAB-DRENAJE-PORFIRIO-PANALES/2024-06, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., EN LA LOCALIDAD GALERA DE PANALES, EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ 1ERA. ETAPA.**

**SEGUNDA.-** QUE EL MONTO CONTRATADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$229,671.17 M.N (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 17/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO.

**TERCERA.-** QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 45 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 05 DE FEBRERO DE 2024 Y TERMINO 20 DE MARZO DE 2024 SEGÚN CONTRATO

**CUARTA. -** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE HUBO VARIACIONES EN ALGUNOS VOLÚMENES COMO SON: REGISTRO SANITARIO DE 40 X 60 X 80 CM A INTERIORES CONSTRUIDO CON MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:5, TERMINADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5 DE 2 CM DE ESPESOR ACABADO PULIDO, PERÍMETRO DE CONCRETO DE 5 CM CONCRETO F'c = 150 KG/CM<sup>2</sup> Y PLANTILLA DE 5 CM DE CONCRETO F'c = 100 KG/CM<sup>2</sup> (SIN TAPA). INCLUYE; TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN Y RELLENO. **(VOLUMEN NO EJECUTADO)**; RELLENO SEMI-MECÁNICO EN ZANJA CON MATERIAL INERTE, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, ACARREO DE MATERIAL E INCORPORACIÓN DE AGUA PARA COMPACTAR. **(VOLUMEN ADICIONAL)**. TODO ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA Y CONFORME AL FINIQUITO DE LA OBRA.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DAR DE ALTA VOLUMEN EXCEDENTE, ASÍ COMO DAR DE BAJA VOLÚMENES NO EJECUTADOS LA OBRA: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., EN LA LOCALIDAD GALERA DE PANALES, EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ 1ERA. ETAPA

**SEGUNDA.** - EL PRESUPUESTO TUVO MODIFICACIONES POR NECESIDADES PROPIAS DE LA OBRA, CANTIDADES Y CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL CATALOGO ORIGINAL, SIN MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO. CONFORME A LA SOLICITUD QUE SE PRESENTÓ POR "EL CONTRATISTA" Y ES ASÍ QUE SE AUTORIZA DICHOS CAMBIOS.

**TERCERA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES. QUEDANDO EN LA SIGUIENTE FORMA:

#### LA ESTRUCTURA FINANCIERA INICIAL FUE:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA CONTRATADA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., EN LA LOCALIDAD GALERA DE PANALES, EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ 1ERA. ETAPA.	\$229,671.17	\$ 0.00	\$0.00	\$229,671.17

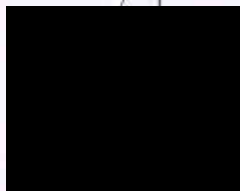
#### LA ESTRUCTURA FINANCIERA QUEDA:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., EN LA LOCALIDAD GALERA DE PANALES, EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ 1ERA. ETAPA.	\$229,671.17	\$ 0.00	\$0.00	\$229,671.17

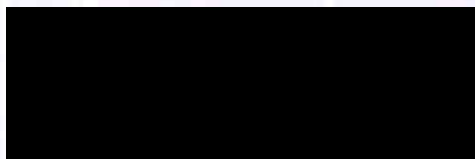
**CUARTA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SURTIRÁ EFECTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN TARIMORO, GTO., A 03 DE ABRIL DEL 2024.

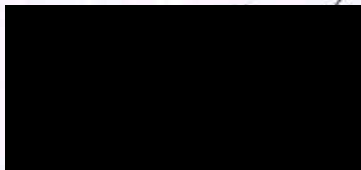
POR **"EL CONTRATANTE"**



**MAESTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



**MAESTRO. J. REFUGIO ESTRADA CORTES**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.



**ING. FERNANDO CASTILLO RAMIREZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR **"EL CONTRATISTA"**

